

ATENCIÓN ESTUDIANTES

Fecha Especial para Certámenes*

- Los estudiantes que requieran fecha especial para rendir certámenes deben solicitarlo hasta **dos días hábiles antes de la fecha** que se encuentre fijada por la Jefatura de Carrera.
- Cada estudiante podrá solicitar a la Jefatura de Carrera **sólo una fecha especial, en el semestre, sin expresión de causa**. En tal caso, la autorización se otorgará sin más trámite.

Todo lo anterior no rige si la solicitud se funda en razones de salud u otras que revistan justificación suficiente, todas debidamente acreditadas ante la misma Jefatura, las que serán evaluadas por la Dirección de la Facultad.

- **No es posible postergar o modificar la fecha especial** fijada en el calendario de evaluaciones. Tampoco es posible solicitar fecha especial de aquella fecha especial ya fijada en el calendario.
- La solicitud de fecha especial es irrevocable.

* Conforme a Reglamento de Evaluación y lo resuelto por el Consejo de Facultad.